

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000464

Montevideo, **19 SEP, 2025**

VISTO: las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.237, de 5 de julio de 2023 y sus modificativas, N° 81.612 de 7 de setiembre de 2023 y N° 82.071, de 5 de diciembre de 2023, por las cuales se autorizó el Llamado a Concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Asesor XII, Contador, Escalafón A, Grado 4, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 82.499, de 23 de febrero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente, respecto de la presente designación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

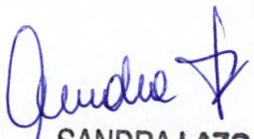
1°. Desígnase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en 1

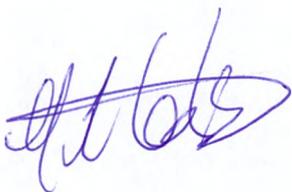
(un) cargo de Asesor XII, Contador, Escalafón A, Grado 4, a la ciudadana Eliana Agustina Peinado Correa, titular de la cédula de identidad N° 4.840.707-8, por el período de 12 (doce) meses previstos por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, la funcionaria quedará incorporada de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.

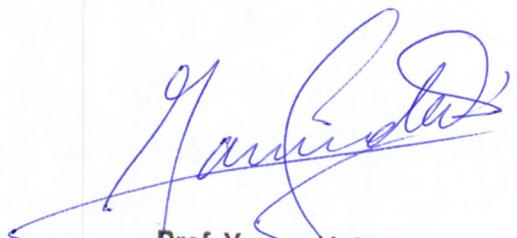
2°. La retribución nominal mensual será de \$ 59.216,18 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis con 18/100) mensuales, a valores 1° de enero de 2025, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3°. Dispóngase que en el caso de que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de sus funciones.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DPC
NBA/drc


JOEL RODRÍGUEZ